

# CONCURSO DE PINTURA

# JUBILEOS 2023



## BASES

## BASES

El Ayuntamiento de Montellano, convoca el presente concurso con la finalidad de seleccionar el cartel anunciador de las fiestas patronales "Jubileos 2023".

En esta edición el concurso se ciñe a las siguientes bases:

- 1.- Podrán participar en este concurso todos aquellos artistas plásticos aficionados o profesionales que lo deseen, mayores de 18 años.
- 2.- Cada concursante podrá presentar un máximo de una obra, de la que deberá ser autor y propietario. Las obras deberán ser originales.
- 3.- La técnica pictórica es libre sin admitir las retocadas o realizadas con medios digitales o reproducción fotográfica. La obra deberá realizarse sobre lienzo o tabla, montadas en ambos casos sobre bastidor. **El formato deberá ser vertical en un tamaño 50cm x 70cm.**
- 4.- La temática estará relacionada con la fiesta de los Jubileos y Montellano, no debiendo aparecer en la obra el escudo del municipio. Solo podrá aparecer el siguiente texto que será obligatorio:

**JUBILEOS 2023  
MONTELLANO  
DEL 3 AL 6 DE AGOSTO**

En la parte trasera de los trabajos figurará un título y el nombre del autor que servirá para preservar la identidad del autor en el fallo del jurado.

- 5.- Se establece un único **premio dotado con trescientos (300 euros)**, sujeto a las correspondientes retenciones fiscales. La aportación se ingresará a lo largo del ejercicio 2023, en cuanto las disponibilidades de la Tesorería Municipal lo permitan. En la cuenta bancaria indicada en la ficha de terceros cumplimentada por el/la beneficiario/a y que constan en las dependencias municipales y se imputará con cargo a la correspondiente partida presupuestaria a consignar en el correspondiente presupuesto del año actual.

La decisión del jurado será inapelable pudiendo declarar desierto el premio si se estima oportuno. La obra premiada pasará a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Montellano.

El concurso consta de dos fases de desarrollo:

### PRIMERA FASE

6.- Las obras deberán presentarse en el Ayuntamiento de Montellano, sita en Plaza de la Concepción n.º 5, como fecha límite hasta el día **7 de julio de 2023 (incluido)**, de lunes a viernes, de 10:30 a 13:30 horas. En el reverso de cada obra deberá adherirse un sobre cerrado en la que aparezca nombre, apellidos, email, domicilio y teléfono del autor.

7.- El Jurado designado por el Excmo. Ayuntamiento de Montellano, estará compuesto por personas expertas en el mundo de la pintura plástica, actuando como secretario/a un/a representante del Ayuntamiento de Montellano.

8.- La selección así como el fallo del jurado se les comunicará a los artistas interesados mediante llamada telefónica o correo electrónico el **11 de julio de 2023**.

### SEGUNDA FASE

9.- El envío y retirada de las obras se efectuará por cuenta del artista, corriendo éste con todos los gastos. En caso de utilizar agencia de transportes, el embalaje será reutilizable y lo suficientemente sólido para asegurar la integridad de la misma.

10.- El Excmo. Ayuntamiento de Montellano pondrá el máximo celo en el tratamiento de las piezas, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, recepción, depósito, exhibición o devolución.

11.- Dependiendo del número de obras presentadas al concurso, el Ayuntamiento de Montellano podrá realizar una exposición en caso de que así se decidiera.

12.- Las pinturas no ganadoras podrán ser retiradas a partir del 2 de agosto en el Ayuntamiento de Montellano en horario de 10:30h a 13:30h.

13.- Para cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse al Área de Cultura, C/. Plaza de la Concepción n.º 5. 41770 Montellano (Sevilla).

Tfno.: 954 875010. 603864619.

E-mail: [cultura@montellano.es](mailto:cultura@montellano.es)

14.- El simple hecho de participar en el concurso supone, por parte de los autores, la plena aceptación de las presentes bases y de las decisiones del Jurado, que serán inapelables.

15.- Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Ayuntamiento de Montellano.

Montellano a 5 de julio de 2023.

